

CONCON, 11 AGO 2015

**DECRETO REGISTRADO N° 1533/
VISTOS:**

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
5. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015, con acuerdo de concejo.
6. Informe de antecedentes.
7. Decreto Alcaldicio n°404 de fecha 17 de febrero del año 2015.-
8. Convenio, Programa De Sistema De Protección Integral A La Infancia Chile Crece Contigo Programa Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria n° 984 de fecha 06 de agosto del año 2015.-
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores que se indican a continuación por el Convenio, "Programa De Sistema De Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Programa Apoyo Al Desarrollo Bio-Psicosocial", a partir del 01 de agosto del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2015, en el Cesfam de Concón a la siguiente funcionara:

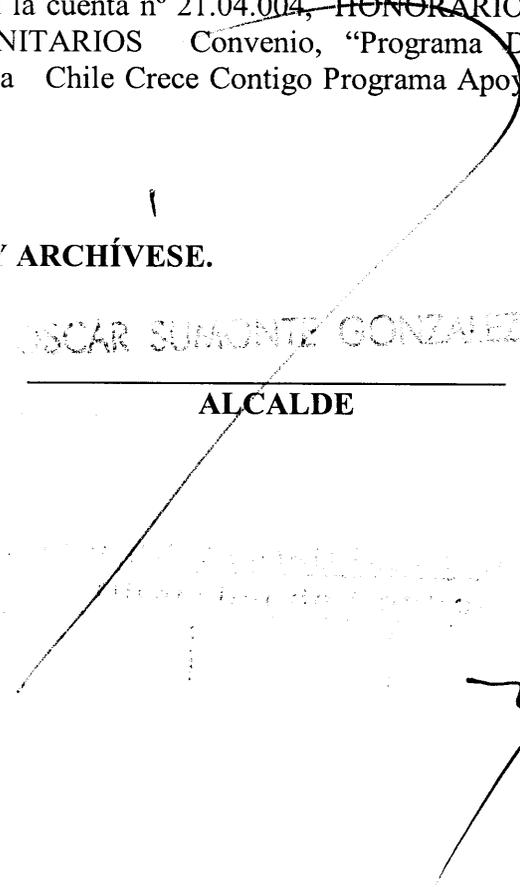
NOMBRE	RUT	HORAS	CARGO
KHARLA VEGA VALERIO			IAL
CYNTHIA GUTIERREZ AREL			JGA

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta n° 21.04.004, HONORARIOS PRESTADORES DE SERVICIO COMUNITARIOS Convenio, "Programa De Sistema De Protección Integral A La Infancia Chile Crece Contigo Programa Apoyo Al Desarrollo Bio-Psicosocial"
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MARIANA GUZMÁN GUDOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTZ GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD


OSG/MEG/RMR/evp